



## METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Sindicato Médico



Viernes 17 de marzo de 2007

### COMUNICADO DE CESM-CV

**METGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CESM-CV) SIGUE NEGOCIANDO CON LA CONSELLERÍA DE SANIDAD Y ESPERA RESPUESTA URGENTE A SUS ALEGACIONES AL ÚLTIMO BORRADOR DADO EL CRECIENTE MALESTAR ENTRE LOS MÉDICOS.**

**EL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA MESA TÉCNICA DEL 6 DE MARZO, SIN EMBARGO, PROPORCIONA UNA RESPUESTA MÍNIMA ADECUADA A MUCHAS DE LAS REIVINDICACIONES PLANTEADAS POR ESTE SINDICATO MÉDICO.**

**CESM-CV RECUERDA ADEMÁS A LA CONSELLERÍA QUE SON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD LAS ÚNICAS LEGITIMADAS ELECTORALMENTE PARA NEGOCIAR ACERCA DE LAS RETRIBUCIONES Y/O LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS MÉDICOS.**

El COMITÉ PERMANENTE de **Metges de la Comunitat Valenciana (CESM-CV)** comprende y toma nota del nerviosismo existente entre algunos sectores del colectivo médico debido a las expectativas abiertas por la negociación en curso acerca de las guardias médicas. Desde hace más de una semana también nosotros esperamos respuesta a las alegaciones que presentamos al último borrador presentado por la administración a las fuerzas sindicales. Debemos por ello recordar, tanto los **aspectos ya consolidados** en forma de compromisos de la Consellería como las **evidentes lagunas que aún existen**.

CESM-CV ha logrado ya introducir en la oferta de la administración las siguientes MEJORAS para los médicos valencianos:

- La hora de **GUARDIA** en ESPECIALIZADA pasará a 20 euros con efectos 1 de marzo y a **22 euros** con efectos 1 de julio. En PRIMARIA se progresará hasta 18,5 euros con efectos 1 de marzo y a 20,5 euros con efectos 1 de julio. El incremento anual, desde los 16,5 euros (especializada) y 15 euros (primaria) que se cobraban en diciembre de 2006 será de 5,5 euros la hora, es decir un **33%** para 2007.
- Dado que las guardias de un Residente de 1er año se retribuyen a 11 euros la hora la cifra de 22 euros para los adjuntos restituye el equilibrio alterado desde el acuerdo de los MIR de 18 de diciembre de 2006. Pero del mismo modo que defendemos, junto a otras fuerzas sindicales, un progresivo acercamiento de las retribuciones de los médicos residentes a las de los especialistas según su nivel de formación, también consideramos que el peso de las guardias en el conjunto de sus retribuciones es muy superior y ello justificaba sobradamente esta temporal «discriminación positiva».

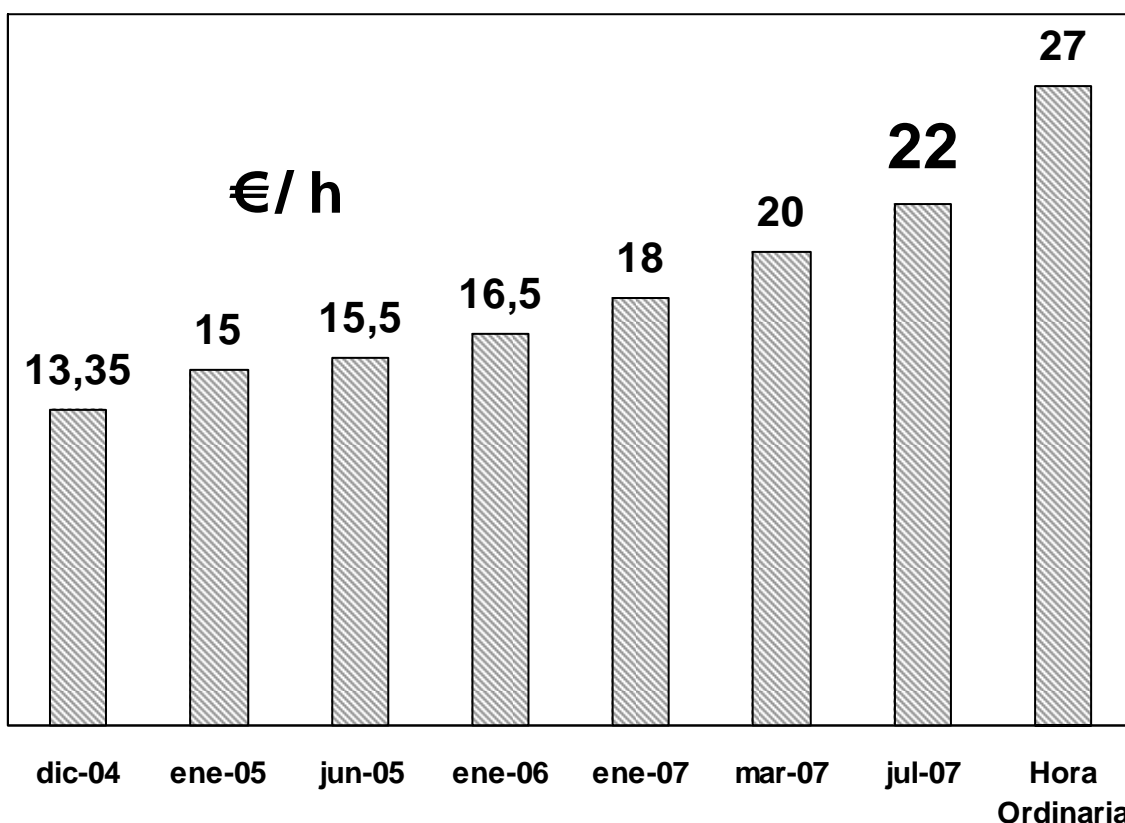
- Además, la retribución por hora de guardia de la Comunidad Valenciana será la **segunda de España** sin contar la libranza y la **primera si se tiene en cuenta nuestro régimen de descansos no recuperables**.

## Tabla Comparativa Guardias (Enero 2007)

	€/hora	Nuevos acuerdos 2007
<b>CATALUÑA</b>	<b>23,00</b>	RESULTADO DE HUELGA 2006
<b>NAVARRA</b>	<b>20,34</b>	-
<b>C. LA MANCHA</b>	<b>19,00</b>	-
<b>BALEARES</b>	<b>18,48</b>	-
<b>C.VALENCIANA</b>	<b>18,00</b>	PROPUESTA MESA TÉCNICA 6 DE MARZO Marzo 2007: 20€ Julio 2007: 22€
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>17,00</b>	-
<b>MURCIA</b>	<b>16,93</b>	-
<b>GALICIA</b>	<b>16,92</b>	-
<b>CANARIAS</b>	<b>16,60</b>	-
<b>MADRID</b>	<b>16,00</b>	RESULTADO DE HUELGA 2006 Julio 2007: 19€ Enero 2008: 21€
<b>LA RIOJA</b>	<b>15,00</b>	-
<b>ARAGÓN</b>	<b>15,00</b>	-
<b>EUSKADI</b>	<b>14,83</b>	-
<b>ASTURIAS</b>	<b>13,78</b>	-
<b>CANTABRIA</b>	<b>12,79</b>	-
<b>C.LEÓN</b>	<b>12,78</b>	ACUERDO 2007: 18€ 2008: 19€
<b>EXTREMADURA</b>	<b>12,76</b>	ACUERDO 2007: 18€
<b>MEDIA NACIONAL</b>	<b>16,42</b>	

- Las guardias de los días 24,25 y 31 de diciembre así como de los días 1 y 6 de enero se retribuirán al doble (44 euros/hora en especializada y 41 euros/hora en primaria) con *efecto retroactivo a 1 de enero de 2007*. Las horas de guardia de sábados, domingos y festivos, se retribuirán con un incremento de 2 euros (24 euros en especializada y 22,5 en primaria) también con *efecto retroactivo a 1 de enero de 2007*.
- Las guardias localizadas se retribuirán a la mitad de las de presencia física aunque doblarán su valor cuando el trabajo presencial alcance el 50% del tiempo total.

- Se equiparará la hora de guardia de primaria y especializada durante el primer semestre de 2008.
- Aquellos facultativos mayores de 55 años que soliciten la exención de guardias junto a los **módulos de actividad alternativa** a los que tienen derecho (y son por ello de otorgación obligatoria desde los Acuerdos de 2004) verán concedidos dichos módulos **en el plazo máximo de un mes** desde la fecha de la exención. Mientras tanto podrán optar por no hacer efectiva dicha exención con el fin de no perder poder adquisitivo.
- Con cargo directo a la Consellería, durante todas las **bajas laborales** y en maternidad se percibirá cada mes la cantidad equivalente a 54 horas de guardia. También se percibirán los módulos alternativos.



- Como el valor de la **HORA ORDINARIA** de trabajo para un médico valenciano es de **27 euros**, en 6 meses habremos recorrido más de la mitad (5,5 euros) de la diferencia entre hora de guardia y hora ordinaria (9,5 euros) sin abandonar en absoluto el objetivo estratégico de alcanzar la equivalencia entre ambas.
- En todo caso, las guardias se pagarán desde julio a un **81%** de la hora ordinaria de trabajo, muy lejos del escaso 50% de hace solo unos pocos años.
- La Mesa Técnica permanecerá **abierta hasta junio de 2008** con el fin de abordar el resto de las cuestiones pendientes de resolución.

- Con respecto a los **ACÚMULOS DE TAREAS** el Estatuto Marco Básico de los Servicios de Salud establece: *«Si se realizaran más de dos nombramientos para la prestación de los mismos servicios por un período acumulado de 12 o más meses en un período de dos años, procederá el estudio de las causas que lo motivaron, para valorar, en su caso, si procede la creación de una plaza estructural en la plantilla del centro.»*

Por ello hace unos meses CESM-CV formuló una queja al Sindic de Greuges acerca del abuso de la contratación eventual fuera de plantilla por parte de la Consellería de Sanidad. Y a fecha de hoy hemos conseguido el **compromiso** de la administración para la **reconversión en plazas estructurales de plantilla** y su posterior cobertura mediante **Oferta Pública de Empleo** de la **totalidad** de los acúmulos de tareas superiores a tres años durante 2007 y superiores a 2 años a lo largo de 2008 con lo que se cumple sobradamente con lo dispuesto en Estatuto Marco y se sacan a la luz más de mil plazas médicas que hasta ahora permanecían opacas y carentes de derechos.

**Metges de la Comunitat Valenciana** ha presentado pese a lo anterior ALEGACIONES al borrador en dos puntos que nos parecen fundamentales:

- Dado que la Mesa Técnica no se cierra sino que deberá estudiar las necesidades de médicos tanto en Primaria como en Especializada creemos no se concreta lo suficiente acerca del alcance de tal análisis, sus objetivos y el futuro de los actuales «contratos basura» de guardias/atención continuada. Se ha perdido una oportunidad para completar el acuerdo con un modelo digno de contratación de los facultativos de refuerzo. Desde CESM-CV consideramos que debe establecerse un calendario que establezca las condiciones de **equiparación y/o integración** de los actuales nombramientos de atención continuada, auténticos ausentes de esta negociación pese al compromiso adquirido por la administración. La **paga extra** adicional de 500 euros que se les oferta durante el mes de marzo o el hecho de que vayan a ver mejoradas sustancialmente sus retribuciones (hasta los 38.500 euros anuales por 1589 horas) no pueden hacernos olvidar el carácter inaceptable de su relación laboral. Y para superar tal situación son necesarias medidas enérgicas para las que exigimos el pronunciamiento claro y rotundo del Conseller de Sanitat.
- Si bien la convergencia progresiva entre la hora de guardia y la hora ordinaria de trabajo **se está imponiendo por la vía de los hechos**, CESM-CV considera imprescindible un compromiso programático de la Mesa Técnica en ese sentido que involucre a la administración. Se trata de un objetivo al que no podemos renunciar porque no aceptamos que las guardias, cuya actividad es no solo obligatoria sino también percibida como más penosa que la programada por quienes las realizan, se retribuyan a un precio inferior a la jornada ordinaria.

En definitiva, creemos que podemos estar ante un buen acuerdo de guardias que cumple con un incremento lógico para este año aunque no cierra la progresión hasta alcanzar la hora ordinaria de trabajo. Y también resulta positiva la noticia de la reconversión de los acúmulos de tareas pues ello abre la puerta de la carrera profesional y de los plenos derechos a más de mil médicos valencianos. Pero no podemos dejar de mencionar a los grandes olvidados, los compañeros con «**contratos basura**», a los cuales **nos comprometemos a defender en el proceso de negociación** que permanecerá abierto.

Debemos asimismo recordar a la administración que el 20 de diciembre pasado tuvieron lugar las elecciones sindicales en las instituciones sanitarias públicas al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Organos de Representación. A ellas pudieron concurrir todas las candidaturas que lo desearon y también pudieron emitir libremente su voto los trabajadores del sector. Por tanto *es legalmente a los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Sanidad surgida de tales elecciones a quienes corresponde negociar las retribuciones y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios*. Nadie más puede reclamar, sin haberse sometido al veredicto de las urnas, la representación de los trabajadores. Y CESM-CV es el único sindicato médico presente en dicha mesa y por ello la única organización legitimada para hablar y negociar en nombre de los facultativos valencianos. Cualquier otro planteamiento supondría pervertir la esencia misma de la democracia y vulnerar gravemente las normas legales que en nuestro país amparan el derecho a la libertad sindical.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**

**Metges de la Comunitat Valenciana (CESM-CV)**

**Información: 629116782**